



En relación con la Resolución de 18 de octubre de 2024 (BOE de 30 de octubre de 2024) por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a D. Ernesto Bermúdez de Castro Arróniz, se hace constar que:

Habiendo transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo, sin que se haya interpuesto, la sanción por infracción muy grave impuesta a D. Ernesto Bermúdez de Castro Arróniz mediante Resolución del Consejo de la CNMV de fecha 27 de noviembre de 2023, es firme a todos los efectos.

En consecuencia, se procede a modificar la publicación de dicha sanción en lo que a la firmeza de la Resolución se refiere.

Madrid, 30 de octubre de 2024.- El Director General Adjunto del Servicio Jurídico, P.D. de firma (Resolución de 14 de octubre de 2022), la Subdirectora de la Unidad del Servicio Contencioso y del Régimen Sancionador, M.^a del Carmen Hidalgo Pérez.-

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

22428 *Resolución de 18 de octubre de 2024, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a don Ernesto Bermúdez de Castro Arróniz.*

Siendo firme en vía administrativa la sanción impuesta a don Ernesto Bermúdez de Castro Arróniz por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 282.16 de la Ley del Mercado de Valores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 335 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 27 de noviembre de 2023 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente acuerdo:

– Imponer a don Ernesto Bermúdez de Castro Arróniz, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 282.16 de la Ley del Mercado de Valores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, en relación con el artículo 14 a) del Reglamento (UE) núm. 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso del mercado, por la adquisición de 3.800 acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, SA el día 7 de noviembre de 2019, estando en posesión de información privilegiada relativa a la posible oferta pública de adquisición voluntaria de acciones de dicha sociedad por parte de Six Group AG, y obteniendo un beneficio económico con la ejecución de la venta de dichas acciones el 18 de noviembre de 2019, una multa por importe de 100.000 euros (cien mil euros).

La resolución que impone la sanción, antes citada, únicamente es firme en vía administrativa, siendo susceptible de revisión jurisdiccional por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 18 de octubre de 2024.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino.